

inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Licenciado José A. Turull Ricart queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, en lugar del L^c. Francisco Elpidio Beras.

Art. 2.— El señor José Miguel Roques Román queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, en lugar del Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.

Art. 3.— El Licenciado Francisco Elpidio Beras queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión Social, en lugar del señor Luis A. Oviedo.

Art. 4.— El Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra queda nombrado Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, en lugar del señor Pedro Blandino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6791 que nombra al Lic. J. Fortunato Canaan Secretario de Estado del Trabajo.— G. O. N° 7179, del 13 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6791.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 1ro. del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado J. Fortunato Canaan, queda nombrado Secretario de Estado del Trabajo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.